



FM AM  
**Radio Loreto** 1150 KHz  
 103.5 MHz S.A.C.

La Voz del Oriente Peruano  
 O.T.B.  
 Oficina de Control Documentario  
 23 SET. 2005  
 RECIBIDO EN LA FECHA  
 Hora: \_\_\_\_\_ Registrador: \_\_\_\_\_

Iquitos, 21 de Setiembre del 2005.

Señores:  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**PRESENTE**

P/D. N° 059339

Att.: Sr. **LUIS AMES SORA**  
 Director de Concesiones y Autorizaciones  
 Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones

REF: STP. 1998-633007 (AM-FM)

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez dar respuesta al Oficio N° 2730-2005-MTC/17.01.ssr. de fecha 06 de Setiembre del 2005, subsanando la equivocación de haber presentado como Código de Ética, nuestro Proyecto de Comunicación, para lo cual adjunto el documento corregido.

Asimismo, hago de su conocimiento nuestro deseo de acogernos al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conforme lo establece la Ley de Radio y Televisión, en su Art. N° 100.

Adjunto al presente, Poder original otorgado a favor de la Sra. María Graciela del Carmen Amayo Pérez, identificada con D.N.I. N° 25625173, el cual la autoriza a realizar trámites ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a nombre de Radio Loreto S.A.C.

Sin otro particular y esperando su pronta y grata respuesta, quedo de Ud.

Atentamente,

RADIO LORETO S.A.C.

DELIA CRUZ DEL SORARI  
 GERENTE GENERAL

Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION  
 DE TELECOMUNICACIONES  
 23 SET. 2005  
 RECIBIDO  
 Hora: 6:00 Reg: 5983







## PREÁMBULO

La Empresa RADIO LORETO S.A.C., autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para operar Servicios de Radiodifusión Sonora, consiente de su papel como medio integrador y de comunicación masiva en esta nueva era de la globalización e información que nos corresponde vivir, presenta a continuación los lineamientos y principios generales bajo los cuales se regirán los contenidos de sus programas a ser emitidos al aire.

## PROYECTO DE COMUNICACION

1. DEFENSA DE LA PERSONA HUMANA EN TODOS SUS NIVELES, ASI COMO EL RESPETO DE SU DIGNIDAD.
2. DEFENSA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE PENSAMIENTO Y DE OPINIÓN.
3. DEFENSA DEL ORDEN JURÍDICO-DEMOCRATICO DE NUESTRA NACIÓN, DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADAS CONSAGRADAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA.
4. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y MORAL DE LA NACIÓN, ASI COMO EL RESPETO DE LA INSTITUCIÓN FAMILIAR.
5. PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y DE LA IDENTIDAD NACIONAL.
6. RESPETO AL HONOR, LA BUENA REPUTACIÓN Y A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR.
7. RESPETO AL PLURALISMO INFORMATIVO, POLÍTICO, RELIGIOSO, SOCIAL Y CULTURAL.
8. LIBERTAD DE INFORMACIÓN VERAZ, IMPARCIAL Y OPORTUNA.
9. PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, ASI COMO EL SANO ENTRETENIMIENTO.
10. RESPETO AL DERECHO DE RECTIFICACIÓN.
11. EL VALOR SOCIAL RESALTA A TRAVES DE NUESTRA MUSICA CRIOLLA, LA QUE TRANSMITIMOS PARA ACENTUAR NUESTRO VALOR CULTURAL.



"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"

## CARTA PODER

Yo, **DELIA TERESA CRUZADO SOLARI DE RUIZ**, con D.N.I. No. 07918966, Gerente General de **RADIO LORETO S.A.C.** con No. De R.U.C. 20101010695, con domicilio en Jr. Arica No. 228, Iquitos, doy amplio poder a **María Graciela del Carmen Amayo Pérez**, con D.N.I. No. 25625173, con domicilio en Av. Sosa Peláez No. 1382, Urb. Chacra Rios Sur, Lima 1, para que en mi nombre y representación realice trámites en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la ciudad de Lima.

Para mayor constancia firmo el presente Poder.

Iquitos, 19 de Noviembre del 2004

**RADIO LORETO S.A.C.**

DELIA CRUZADO SOLARI  
Gerente General

Delia Teresa Cruzado Solari de Ruiz  
D.N.I. No. 07918966

CERTIFICO: Que la firma que aparece en el documento corresponde a: DELIA TERESA

CRUZADO SOLARI DE RUIZ

(Identificado con: DNI 07918966)

Se Legaliza la firma mas no el Contenido de lo cual doy fé.

Lima, 19 NOV 2004

WILSON A. CANELO RAMIREZ  
Notario de Lima

